

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR



INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA	16 ABR. 2010	10:41 HORA
FIRMA:	<i>[Firma]</i>	

COMANDO PROVINCIAL PICHINCHA No. 1.

OFICIO No. 2010-1166-CP-1

San Francisco de Quito a, 15 de abril del 2.010

Señor Doctor

JORGE LUIS GONZALEZ TAMAYO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS
PÚBLICAS

En su despacho:

Por medio del presente me dirijo a su Autoridad para expresarle un cordial saludo e informarle que mediante Resolución No... 001-2010-CP-1, de fecha 15 de abril del 2.010, suscrita por mi persona en calidad de Comandante Provincial de Policía Pichincha No. 1, que me permito adjuntar, y en aplicación a lo dispuesto el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 94 del Reglamento General de la LOSNCP, he procedido a declarar bajo Régimen Especial, la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Parque Automotor del Comando Provincial de Policía Pichincha No. 1 – CP-1, particular que pongo en su conocimiento con el fin de que se disponga su publicación en el Portal

Por la gentil atención que se digne dar a la presente reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

[Firma]
Dr. Alfredo Fernando Romero Vásquez
CORONEL DE POLICÍA DE E.M.
COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICÍA PICHINCHA No. 1

[Firma]
Mauricio Carvajal
Cbp. De Policía
Secretario de compras publicas

RESOLUCIÓN No. 001-2010-CP-1

COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA PICHINCHA No. 1

Considerando:

Que el Registro Oficio No. 395, del lunes 4 de agosto del 2.008, publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

Que en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2.009, se encuentra publicado el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública;

Que el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. 027-09, del 16 de junio del 2.009, expide las normas complementarias para el Régimen Especial;

Que el numeral 6 del Art. 2 Régimen Especial de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: **“6. Las adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de quipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS.”**;

Que mediante oficio No. 2010-0149-P4-CP-1, de fecha 1 de abril del 2.010, suscrito por el señor Sgop. de Policía Jorge González P., Encargado de la Oficina de Logística del CP-1, indica que el contrato para el mantenimiento orientado al servicio mecánico preventivo y correctivo del parque automotor a gasolina y diesel del Comando Provincial de Policía Pichincha No. 1, celebrado con la Empresa MOTOR FRENO, cuyo gerente – propietario es el señor Ramiro Falcón, culminará el 30 de abril del 2.010, por lo que de ser factible se realice una nueva contratación de una mecánica que brinde con las especificaciones requeridas para beneficio de la institución, conforme se justifica con la documentación que demuestra en detalle la referida necesidad.

Que mediante certificación presupuestaria No. 2010-0101-PRES-JF-CP1, de fecha 15 de abril del 2.010, suscrita por la Srta. Ximena Condór Bermeo, Analista de Presupuestos CP-1, en la que informa que existe disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530405 Vehículos, para realizar el mantenimiento de vehículos del Comando Provincial de Policía Pichincha No. 1.

Que mediante acta No. 010-CP-1, de fecha 15 de abril del 2.010, los miembros de la Comisión de Adquisiciones del Comando Provincial resolvieron de manera unánime la contratación de una mecánica automotriz para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes vehículos del Comando Provincial y Unidades Desconcentradas del DMQ, por lo que, se dispuso se realice las respectivas invitaciones a las diferentes mecánicas automotrices que son: EICA S.A., TECNITALLERES, VALLEJO ARAUJO, SERVIMOTOS.

En uso de las atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar bajo **Régimen Especial** de conformidad con lo establecido en el Art. 2, numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO para el parque Automotor perteneciente al Comando Provincial de Policía Pichincha No. 1.

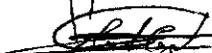
Art. 2.- Aprobar los pliegos y especificaciones técnicas.

Art. 3.- Disponer el inicio del procedimiento de contratación pública bajo Régimen Especial para EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO para el parque Automotor perteneciente al Comando Provincial de Policía Pichincha No. 1, conforme los pliegos aprobados y disposiciones constantes en las invitaciones.

Art. 4.- La presente Resolución publíquese en el portal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y hágase conocer a las siguientes mecánicas automotrices EICA S.A., TECNITALLERES, VALLEJO ARAUJO, SERVIMOTOS, el término para que presenten la propuesta técnica y económica de acuerdo a los pliegos establecidos, de igual manera queda a facultad de invitar a otras mecánicas que brinde el servicio requerido.

Dado en Quito, al 15 de abril del 2.010


Dr. Alfredo Fernando Romero Vásquez
CORONEL DE POLICÍA DE E.M.
COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICÍA PICHINCHA No. 1


Marcial I Carvajal
Cbop. De Policía
Secretario de compras publicas